

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. N° 010-SCM-2020.**

Alausí, 24 de enero de 2020.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el viernes 24 de enero de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El oficio de fecha 20 de enero de 2020, presentado por el Tec. Manuel Mora Presidente del Club Especializado Formativo Independiente San Pedro de Alausí, el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime Resuelve. **Art. 1.-** Remitir la solicitud realizado por el Club Especializado Formativo Independiente San Pedro de Alausí, a la Unidad de Desarrollo Social, para que emita un informe en el plazo de 15 días. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

